CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N°151/IX REG.

TEMUCO, 27 DE JUNIO DE 2018

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
8.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
9.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
10.- Resolución TRA 121830/24/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, designó como Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor;
11.- Resolución Exenta N°3.878, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
12.- Resolución Exenta Nº 22/IX REG Región, de fecha 29 de enero de 2018, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito con fecha 22 de enero de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Pucón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende

PME/JMBG/JSP/jsp

el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023, modificado por la Ley Nº20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Mujer, Ciudadanía y Participación; Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.

4. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Pucón suscribieron con fecha 22 de enero de 2018 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa Mujeres Jefas de Hogar, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº22/IX Región, de fecha 29 de enero de 2018, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

5. Que, con fecha 18 de junio de 2018, se ha dictado la Resolución Exenta Nº0970, de Sernameg, por la cual se modificó la Resolución Exenta Nº3878, de 2017, incrementando el presupuesto regional, en la suma de $3.843.000.-, con el objeto de financiar los honorarios de la profesional de reemplazo del equipo comunal, debido a que la titular del cargo se encuentra haciendo uso de su derecho de descanso maternal, situación que representa un aumento del presupuesto a transferir al Ejecutor del dispositivo señalado.

6. Que, asimismo, por medio de Oficio Ordinario Nº446, de fecha 17 de abril de 2018, del Alcalde de la comuna de Pucón don Carlos Barra Matamala, se ha comunicado la decisión de efectuar un incremento del presupuesto aportado por el ejecutor, en el concepto Recursos en Dinero, por un monto de $1.099.300, para los mismos efectos señalados en el punto anterior.-

7. Que, el incremento presupuestario ha sido aprobado técnica y financieramente por la por la Profesional Coordinadora del Área Mujer y Trabajo de Sernameg, doña Hsiu Wu Barraza, contenidos en el Memorándum Nº57/2018, de fecha 20 de junio de 2018, y aprobado por Memorándum Nº271/2018 SERNAMEG, de fecha 21 de junio de 2018, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor.

8. Que, la modificación señalada ha sido suscrita con fecha 25 de junio de 2018, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.

9. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

10. Que, la Resolución TRA 121830/24/2016, de 7 de octubre de 2016, designó como Directora Regional (T y P) de Sernameg, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor.

DIRECCIÓN REGIONAL - IX REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

PME/MBG/JSP/jsp

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrita con fecha 25 de junio de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la Municipalidad de Pucón, siendo del siguiente tenor:

// MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR//

En Temuco, a 25 de junio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (T y P) doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle , Temuco, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Pucón**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.191.600-6, representada por su Alcalde don **CARLOS BARRA MATAMALA**, cédula de identidad N° , ambos con domicilio en calle , comuna de Pucón, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 22 de enero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº22/IX Región, de fecha 29 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Sernameg", específicamente la letra b1) referida al Aporte del Sernameg, como asimismo, igual Cláusula en su Nº2 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Ejecutor", específicamente la letra b2) referida al Aporte del Municipio en Dinero, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Primera Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros del Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros del Sernameg", específicamente la letra b1) referida al Aporte del Sernameg, a fin de efectuar un incremento presupuestario, específicamente al ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", por la suma de **$3.843.000.-**, lo que ha sido autorizado por Resolución Exenta Nº0970, de fecha 18 de junio de 2018, de Sernameg, y ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº446, de fecha 17 de abril de 2018, del Alcalde de la comuna de Pucón don Carlos Barra Matamala, y según los antecedentes expuestos por la Profesional Coordinadora del Área Mujer y Trabajo de Sernameg, doña Hsiu Wu Barraza, contenidos en el Memorándum Nº57/2018, de fecha 20 de junio de 2018, y aprobado por Memorándum Nº271/2018 SERNAMEG, de fecha 21 de junio de 2018, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

HME/JMBG/JSP/jsp

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$16.248.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$560.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$16.808.000.-**

TERCERO: **Segunda Modificación Convenida.**

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº2 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Ejecutor", específicamente la letra b2) referida al Aporte del Ejecutor, **Recurso en Dinero**, a fin de efectuar un incremento presupuestario, específicamente al ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", por la suma de **$1.099.300**.- ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº446, de fecha 17 de abril de 2018, del Alcalde de la comuna de Pucón don Carlos Barra Matamala, y según los antecedentes expuestos por la Profesional Coordinadora del Área Mujer y Trabajo de Sernameg, doña Hsiu Wu Barraza, contenidos en el Memorándum Nº57/2018, de fecha 20 de junio de 2018, y aprobado por Memorándum Nº271/2018 SERNAMEG, de fecha 21 de junio de 2018, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

		Aporte Ejecutor	
Cta.	Ítem	Recurso Dinero	Recursos Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.071.000.-**	**$0.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.550.000.-**	**$2.000.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**	**$0.-**
	Totales	**$12.621.700.-**	**$2.000.000.-**

CUARTO: Tercera Modificación convenida:

Teniendo presente lo indicado en la cláusula Segunda, y habiendo sido incrementado el presupuesto anual aportado por Sernameg, las partes vienen en complementar la Modificación de Convenio, en el sentido que se efectuará la entrega de una **segunda cuota de transferencia de recursos para el año 2018**, adicional a la establecida en la cláusula SÉPTIMA letra b), acápite **b1)** del Convenio suscrito con fecha 22 de enero de 2018, por la suma de **$3.843.000.-,** (tres millones ochocientos cuarenta y tres mil pesos),

PME/JMBG/JSP/jsp

durante el mes de julio de 2018, y una vez que se dicte la correspondiente Resolución Exenta que apruebe la modificación acordada.

QUINTO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

SEXTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución TRA 121830/24/2016, de 7 de octubre de 2016, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **CARLOS BARRA MATAMALA** para representar a la I. Municipalidad de Pucón, consta a partir del 06 de Diciembre de 2016, a través de Decreto Nº 3.112 de la misma fecha.

SÉPTIMO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Pucón y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

BÁRBARA EYTEL PASTOR, DIRECTORA REGIONAL (T Y P), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- CARLOS BARRA MATAMALA, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN//

Artículo 2°: El gasto comprometido por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género mediante la presente Resolución Exenta, deberá ser imputado al Programa 02, subtitulo 24, ítem 03, asignación 001, del Presupuesto correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BÁRBARA EYTEL PASTOR
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa Mujeres Jefas de Hogar.

PMB/JMBG/JSP/jsp

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Temuco, a 25 de junio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (T y P) doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle , Temuco, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Pucón**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.191.600-6, representada por su Alcalde don **CARLOS BARRA MATAMALA**, cédula de identidad N ambos con domicilio en calle , comuna de Pucón, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 22 de enero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº22/IX Región, de fecha 29 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Sernameg", específicamente la letra b1) referida al Aporte del Sernameg, como asimismo, igual Cláusula en su Nº2 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Ejecutor", específicamente la letra b2) referida al Aporte del Municipio en Dinero, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: **Primera Modificación Convenida.**

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros del Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros del Sernameg", específicamente la letra b1) referida al Aporte del Sernameg, a fin de efectuar un incremento presupuestario, específicamente al ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", por la suma de **$3.843.000.-**, lo que ha sido autorizado por Resolución Exenta Nº0970, de fecha 18 de junio de 2018, de Sernameg, y ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº446, de fecha 17 de abril de 2018, del Alcalde de la comuna de Pucón don Carlos Barra Matamala, y según los antecedentes expuestos por

HVB/JMBG/JSP/jsp

la Profesional Coordinadora del Área Mujer y Trabajo de Sernameg, doña Hsiu Wu Barraza, contenidos en el Memorándum Nº57/2018, de fecha 20 de junio de 2018, y aprobado por Memorándum Nº271/2018 SERNAMEG, de fecha 21 de junio de 2018, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$16.248.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$560.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$16.808.000.-**

TERCERO: Segunda Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº2 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Ejecutor", específicamente la letra b2) referida al Aporte del Ejecutor, **Recurso en Dinero**, a fin de efectuar un incremento presupuestario, específicamente al ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", por la suma de **$1.099.300**.- ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº446, de fecha 17 de abril de 2018, del Alcalde de la comuna de Pucón don Carlos Barra Matamala, y según los antecedentes expuestos por la Profesional Coordinadora del Área Mujer y Trabajo de Sernameg, doña Hsiu Wu Barraza, contenidos en el Memorándum Nº57/2018, de fecha 20 de junio de 2018, y aprobado por Memorándum Nº271/2018 SERNAMEG, de fecha 21 de junio de 2018, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

		Aporte Ejecutor	
Cta.	Ítem	Recurso Dinero	Recursos Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.071.000.-**	**$0.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.550.000.-**	**$2.000.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**	**$0.-**
	Totales	**$12.621.700.-**	**$2.000.000.-**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

HWB/JMBG/JSP/jsp

CUARTO: Tercera Modificación convenida:

Teniendo presente lo indicado en la cláusula Segunda, y habiendo sido incrementado el presupuesto anual aportado por Sernameg, las partes vienen en complementar la Modificación de Convenio, en el sentido que se efectuará la entrega de una **segunda cuota de transferencia de recursos para el año 2018**, adicional a la establecida en la cláusula SÉPTIMA letra b), acápite **b1)** del Convenio suscrito con fecha 22 de enero de 2018, por la suma de **$3.843.000.-,** (tres millones ochocientos cuarenta y tres mil pesos), durante el mes de julio de 2018, y una vez que se dicte la correspondiente Resolución Exenta que apruebe la modificación acordada.

QUINTO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

SEXTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución TRA 121830/24/2016, de 7 de octubre de 2016, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **CARLOS BARRA MATAMALA** para representar a la I. Municipalidad de Pucón, consta a partir del 06 de Diciembre de 2016, a través de Decreto Nº 3.112 de la misma fecha.

SÉPTIMO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Pucón y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

BÁRBARA EYTEL PASTOR
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD
DE PUCÓN

HVB/JMBG/JSP/jsp